

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DEL ALGODÓN - FEPA

INFORME DE GESTIÓN JUNIO 2022

Realizado: Agosto 2022

Tabla de Contenido

1. Introducción	3
2. Normatividad Fondo de Estabilización.....	3
3. Parámetros Fepa año 2022.....	4
3.1 Objetivo General:	4
3.2 Objetivos específicos:	4
3.3 Parámetros Aplicados para el Año 2022	4
4. Informe Económico	4
4.1 Comportamiento del mercado en 2022	4
5. OPERACIONES DE ESTABILIZACIÓN	10
5.1 Compensaciones.....	10
5.2 Cesiones.....	10
5.3 Relación Parámetros FEPA a julio 2 de 2022.....	11
6. Nuevo porcentaje de cesion, aclaración de la etapa del proceso de comercialización en la cual se aplicarán las cesiones al productor y cambio de la fecha del precio del mercado para la operación del FEPA.....	12
6.1 Las razones que justifican la propuesta son:.....	12
6.1.1 Cesiones.....	12
7. Propuesta autorización Conalgodón Contratación Coberturas.....	13
7.1 Las razones que justifican la propuesta son:.....	13
8. Otras actividades del fondo.....	14
9. BANCOS E INVERSIONES.....	15
10. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	16

1. Introducción

El Fondo de Estabilización de Precios del Algodón – FEPA, fue creado y reglamentado con los decretos 1628 del 19 de agosto de 1993 y 1827 del 9 de octubre de 1996, como una “cuenta especial”, sin personería jurídica ni autonomía administrativa, con patrimonio independiente, y quien es la entidad encargada de estabilizar los precios del algodón.

El principal objetivo del FEPA es procurar un ingreso remunerativo para los productores, regular la producción nacional e incrementar las exportaciones, mediante el financiamiento de la estabilización de los precios al productor.

La administración del FEPA se encuentra a cargo de la Confederación Colombiana del Algodón CONALGODÓN, entidad gremial sin ánimo de lucro, creada el 15 de julio de 1.980, personería jurídica número 455 el 24 de septiembre de 1980, otorgada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien ejerce su control y vigilancia. Su objeto principal es la representación y defensa de los intereses de los agricultores que se dedican al cultivo del algodón en Colombia.

Mediante Contrato No. 0084 del 26 de agosto de 1997, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural y la Confederación Colombiana del Algodón CONALGODÓN se contrata a esta entidad con el objeto de administrar el Fondo Estabilización Precios del Algodón FEPA de conformidad con el Decreto 1827 de 1996.

2. Normatividad Fondo de Estabilización.

El Decreto 1226 de 1989 reglamentó los "Fondos de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios de Exportación", los cuales inicialmente se destinaron exclusivamente a financiar la estabilización de los precios de exportación de los productos básicos de origen agropecuario.

Mediante el Decreto 2196 de 1992, se autorizó el funcionamiento del Fondo de Estabilización de Precios de Exportación del Algodón, con el objeto de garantizar la regularidad del comercio externo y la estabilidad de los ingresos de los productores domésticos.

En octubre 9 de 1996 se expidió el Decreto 1827 por el cual se transformó el Fondo de Estabilización de Precios del Algodón en un Fondo de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros, en los términos del capítulo VI de la Ley 101 de 1993.

Con el Decreto 1071 de 2015, se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en cual dedica el Título 5 al Fondo de Estabilización de Precios del Algodón.

Con el Decreto 2537 de 2015, se adiciona el Título 5 a la Parte 10 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con la asunción temporal de la administración de las contribuciones parafiscales.

3. Parámetros Fepa año 2022

A continuación, se menciona un resumen de los parámetros aplicados para el año 2022.

3.1 Objetivo General:

Estabilizar el precio del algodón, procurando un ingreso remunerativo para los productores, regular la producción nacional e incentivar el cultivo.

3.2 Objetivos específicos:

- ✓ Compensar parte de los costos en los que tiene que incurrir los agricultores.
- ✓ Incentivar las siembras de los años siguientes.
- ✓ Garantizar un ingreso mínimo al productor, fijando un precio de referencia, base de los pagos para cesiones o compensaciones.

3.3 Parámetros Aplicados para el Año 2022

- PRECIO DE REFERENCIA: \$ 7.000.000
- PRECIO PISO: \$ 5.900.000
- PRECIO TECH0: \$ 8.100.000

4. Informe Económico

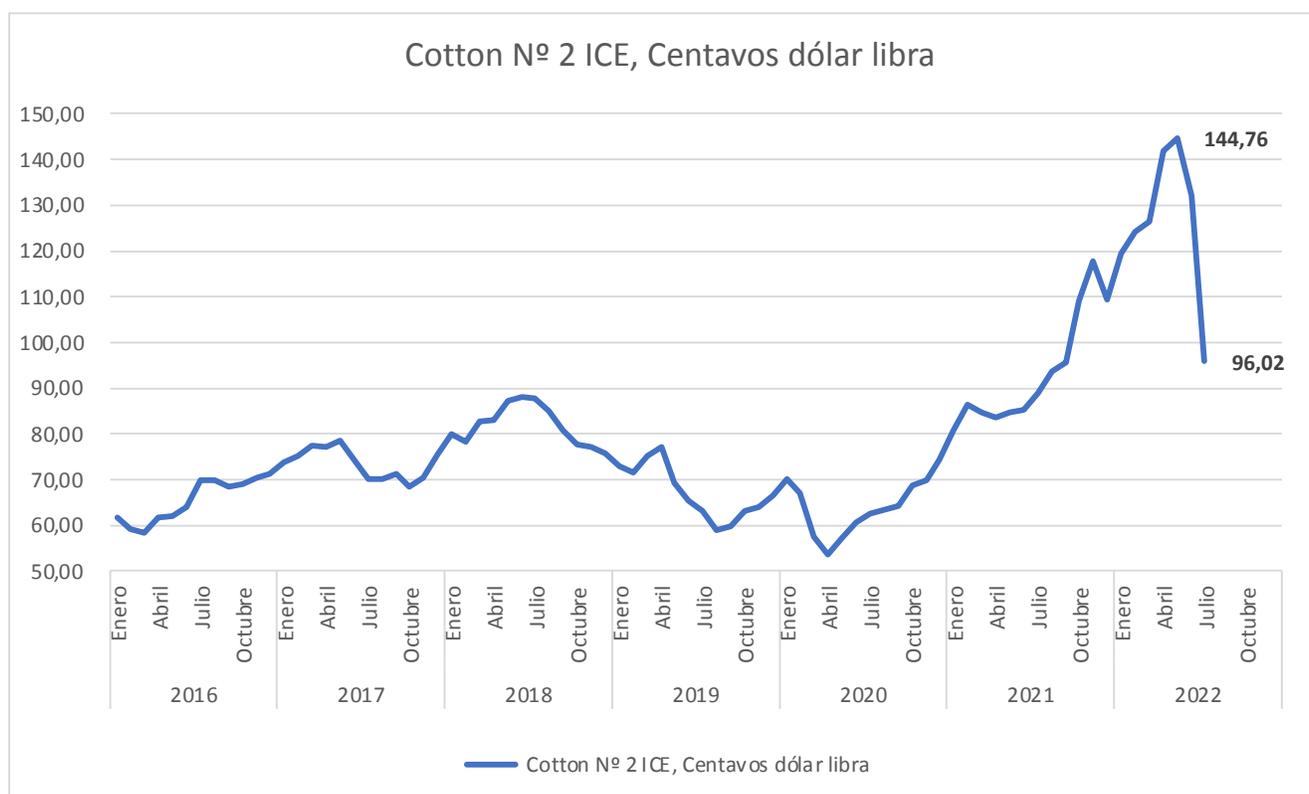
Durante lo Transcurrido del primer año 2022 se presentaron 26 reportes semanales y 5 informes mensuales sobre el comportamiento internacional del algodón, publicados en la página Web de Conalgodón, siguiente dirección: <http://conalgodon.com/estadisticas/>

4.1 Comportamiento del mercado en 2022

En el primer semestre de 2022 los precios internacionales, promedio mes, alcanzaron su punto más alto en abril, con 144,76 centavos de dólar por libra. Entre mayo y julio los precios experimentaron un ajuste a la baja para cerrar en julio en 96,02 centavos. Los siguientes fueron los factores mas importantes que explican este comportamiento:

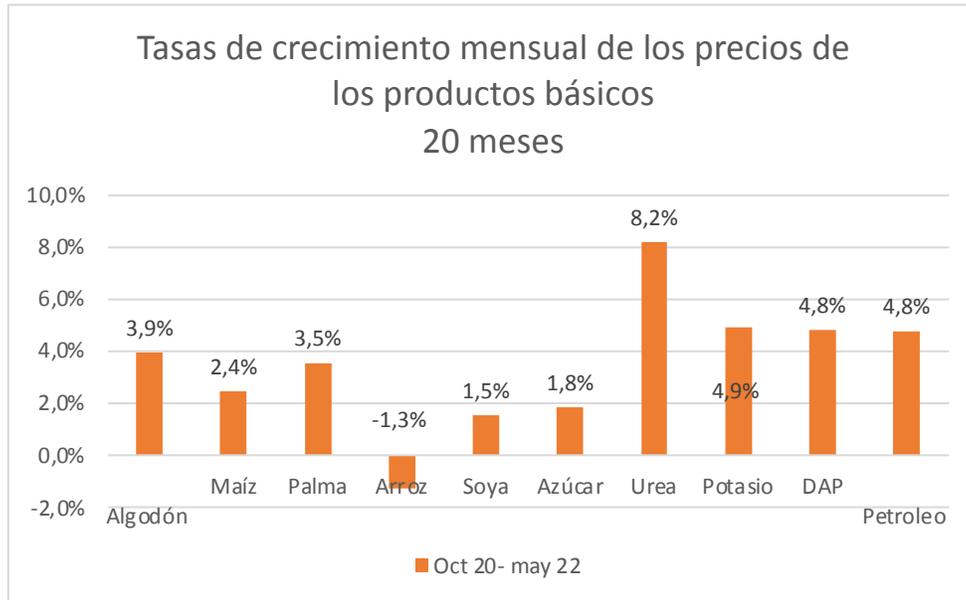
1. El retiro apresurado de los especuladores en la Bolsa ICE de NY debido a la continua alza en las tasas de interés de la FED de los Estados Unidos para hacer frente a la inflación.
2. La inflación de precios que ha llevado a los consumidores a orientar sus gastos a los productos *necesarios* como los alimentos y los gastos de vivienda de arriendos y energía. Los productos *discrecionales* como la ropa y textiles para el hogar están detenidos y aplazándose en la espera de mejoras en los ingresos reales de las familias.
3. La situación de oferta y demanda del algodón continúa con un balance muy estrecho, con niveles de inventarios relativamente moderados, pero esta situación no sirvió para amortiguar la caída de los precios internacionales.

Precios internacionales del algodón en ICE de Ny



En los últimos 20 meses se observa que hasta mayo del 2022 la tasa de crecimiento mensual de los precios del algodón era muy favorables en comparación a la tasa de crecimiento de los precios de otros productos básicos como el maíz, la palma, el arroz, la soya y el azúcar, pero muy desfavorables en comparación a los precios de los insumos básicos para la producción como son la energía o petróleo, la urea, el potasio y el DAP. Esta presión de costos va a afectar la rentabilidad del cultivo del algodón lo cual le llevará a una disminución de la producción y, muy posiblemente, a altos niveles de precios; sin embargo,

la situación de la demanda industrial y la recesión económica puede contrarrestar este escenario.



Fuente: <https://www.worldbank.org/en/research/commodity-markets>

En julio de 2022, USDA publicó sus primeras cifras del balance algodonnero para la temporada 2022/23, que inicia el 1 de agosto de 2022 y termina el 31 de julio de 2023. Según estas cifras, la superficie sembrada aumentará el 3% con respecto a la temporada anterior, quedando en 33,3 millones de hectáreas. El inventario de arranque asciende a 18,3 millones de toneladas, una reducción de 5%, y la producción se calcula en 26,1 millones de toneladas, un aumento del 3%. La oferta total permanecerá sin cambio en 44,4 millones de toneladas. Se espera que el comercio aumente entre el 6 y 7% quedando en 10 millones de toneladas y que el consumo permanezca sin cambio en 26,1 millones de toneladas. El inventario final se mantendrá sin cambio en 18,3 millones de toneladas, equivalentes al 70% del consumo, lo cual es una cifra consistente con un precio promedio para la temporada de 90 centavos.

Año *	Inventario				Producción				Oferta				Importaciones				Exportaciones				Consumo				Inventario final		Inventario / consumo		ICE Ny
	Miles ha	%	Inicial	%	Miles ha	%	kilos ha	%	Miles ha	%	Miles ha	%	Miles ha	%	Miles ha	%	Miles ha	%	Miles ha	%	Miles ha	%	tons	%	tons	%			
2.010	33.797		10.063		25.515		755		35.578		7.935		7.601		25.165		10.747		10.747		43%		144,15						
2.011	36.058	7%	10.747	7%	27.721	9%	769	2%	38.468	8%	9.895	25%	10.022	32%	22.546	-10%	15.796	47%	70%	70%	43%		90,68						
2.012	34.336	-5%	15.796	47%	26.980	-3%	786	2%	42.775	11%	10.348	5%	10.091	1%	23.412	4%	19.620	24%	84%	84%	24%		79,45						
2.013	32.821	-4%	19.620	24%	26.194	-3%	798	2%	45.815	7%	9.022	-13%	8.971	-11%	23.869	2%	21.997	12%	92%	92%	12%		84,37						
2.014	33.840	3%	21.997	12%	25.948	-1%	767	-4%	47.945	5%	7.945	-12%	7.885	-12%	24.500	3%	23.506	7%	96%	96%	7%		63,47						
2.015	30.725	-9%	23.506	7%	20.932	-19%	681	-11%	44.438	-7%	7.777	-2%	7.601	-4%	24.695	1%	19.919	-15%	81%	81%	-15%		62,61						
2.016	29.858	-3%	19.919	-15%	23.360	12%	782	15%	43.280	-3%	8.247	6%	8.297	9%	25.394	3%	17.835	-10%	70%	70%	-10%		72,97						
2.017	33.679	13%	17.835	-10%	27.079	16%	804	3%	44.914	4%	9.047	10%	9.063	9%	26.889	6%	18.009	1%	67%	67%	1%		78,57						
2.018	33.316	-1%	18.009	1%	25.736	-5%	772	-4%	43.745	-3%	9.245	2%	9.042	0%	26.226	-2%	17.723	-2%	68%	68%	-2%		74,28						
2.019	34.517	4%	17.723	-2%	26.118	1%	757	-2%	43.841	0%	8.831	-4%	8.939	-1%	22.473	-14%	21.260	20%	95%	95%	-14%		61,78						
2.020	31.420	-9%	21.260	20%	24.272	-7%	773	2%	45.533	4%	10.686	21%	10.559	18%	26.479	18%	19.180	-10%	72%	72%	-10%		77,97						
2.021	32.274	3%	19.176	-10%	25.304	4%	784	1%	44.480	-2%	9.432	-12%	9.564	-9%	26.050	-2%	18.297	-5%	70%	70%	-2%		116,92						
2.022	33.296	3%	18.297	-5%	26.141	3%	785	0%	44.438	0%	10.096	7%	10.098	6%	26.090	0%	18.346	0%	70%	70%	0%		90,32						

* Agosto 1 a julio 31

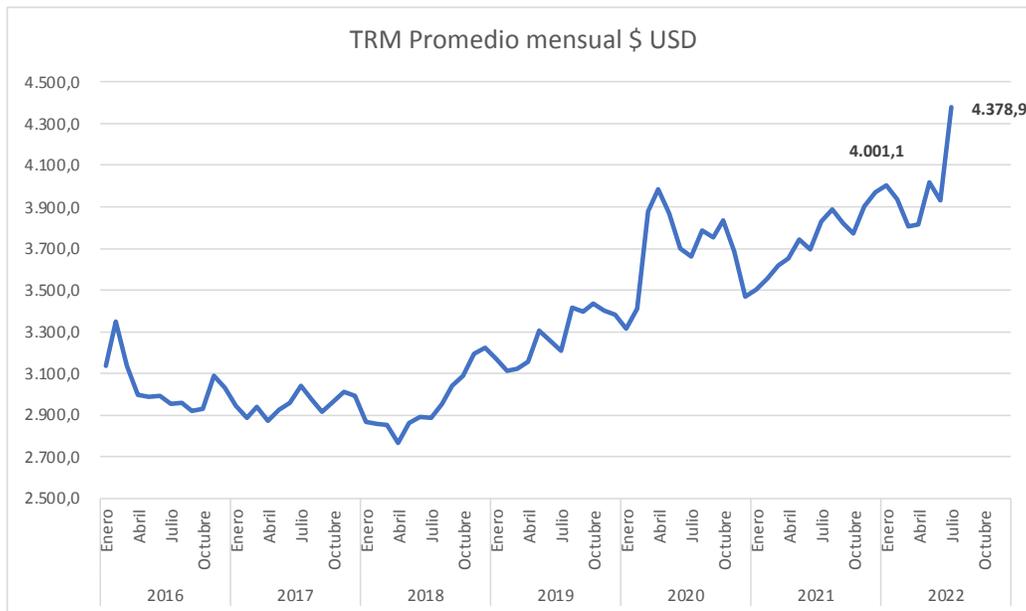
Actualización: julio 12 de 2022

Fuente: <https://apps.fas.usda.gov/psdonline/app/index.html#/app/downloads>

Los precios 2021/22 son el promedio de 11 meses de la temporada. Los precios 2022/23 son estimados nuestros con base en la relación precios e inventarios/ consumo

En julio la tasa de cambio llegó a su nivel más alto desde 2016, \$4.378,9, en comparación a \$4.001,1 de enero de 2022. Esta alza se explica por la situación internacional de control a la inflación que ha llevado a la apreciación del dólar por la migración de capitales hacia Estados Unidos por la situación favorable y alcista de las tasas de interés de la FED.

Tasa de cambio en Colombia \$ por dólar



Fuente: Banco de la República.

El precio de referencia para el mercado interno llegó a su nivel más alto en mayo de 2022, \$12.8 millones de pesos por tonelada. Por el ajuste de los precios y del valor de dólar, el precio para el mes de julio cerró en \$9,3 millones de pesos, de los más altos desde el 2016.

Precio de referencia del algodón en Colombia \$ tonelada



La situación del algodón nacional cerrará en 2022 de la siguiente manera: la superficie quedará en 14.100 hectáreas como producto de la siembra y cosecha de 8.100 hectáreas en la cosecha Costa Llanos, que se siembra en el segundo semestre de 2021 pero se cosecha en el primer semestre de 2022, y 6000 hectáreas sembradas en el Interior, que se sembraron en el primer semestre de 2022 y se cosechan en el segundo semestre del mismo año. La producción esperada es de 14,194 toneladas, casi el doble del año anterior. La productividad superará la tonelada por hectárea, récord desde 20210.

Conalgodón publicó su estimado de superficie, producción y rendimiento para los próximos tres años. Se espera llegar en el 2025 a 36 mil hectáreas con una producción de 45 mil toneladas de fibra y rendimiento promedio de 1,26 toneladas por hectárea.

Año	Superficie (ha)			Producción fibra (ton)			Rendimiento (kilos ha)		
	Costa Llanos	Interior	Total	Costa Llanos	Interior	Total	Costa	Interior	Total
2.010	30.388	14.019	44.408	21.342	14.375	35.717	702	1.025	804
2.011	29.701	14.230	43.931	20.617	14.913	35.530	694	1.048	809
2.012	37.212	6.864	44.076	25.957	6.971	32.928	698	1.016	747
2.013	22.158	9.421	31.579	13.834	9.975	23.809	624	1.059	754
2.014	21.670	11.846	33.516	17.525	13.180	30.705	809	1.113	916
2.015	21.334	10.130	31.464	13.776	10.548	24.324	646	1.041	773
2.016	10.411	6.184	16.595	6.804	6.506	13.310	654	1.052	802
2.017	3.960	4.800	8.760	2.907	4.787	7.694	734	997	878
2.018	5.440	4.844	10.284	3.936	5.742	9.678	724	1.185	941
2.019	10.043	8.284	18.327	7.657	9.241	16.898	762	1.116	922
2.020	6.500	2.117	8.617	4.800	2.476	7.276	738	1.169	844
2.021	5.200	3.000	8.200	4.055	3.825	7.880	780	1.275	961
2.022	8.100	6.000	14.100	6.819	7.375	14.194	842	1.229	1.007
2023 p	11.100	12.500	23.600	10.209	15.975	26.184	920	1.278	1.109
2024 p	14.100	14.250	28.350	14.339	19.050	33.389	1.017	1.337	1.178
2025 p	20.100	16.000	36.100	23.169	22.300	45.469	1.153	1.394	1.260

p: programación

Fuente: Conalgodón

En cuando al consumo, 2022 cerrará con un consumo de 39 mil toneladas como producto de la producción de 14 mil toneladas e importaciones de 25 mil toneladas. El consumo registró la cifra más alta desde 2017.

Año	Producción Total	Comercio internacional (ton)		Consumo aparente	Población, miles	Consumo aparente per cápita
		Importaciones	Exportaciones			
2.010	35.717	50.315	-	86.032	45.223	19
2.011	35.530	43.957	227	79.260	45.663	17
2.012	32.928	26.144	226	58.846	46.076	13
2.013	23.809	33.040	777	56.073	46.495	12
2.014	30.705	30.615	2.399	58.921	46.968	13
2.015	24.324	30.228	600	53.952	47.521	11
2.016	13.310	33.943	1.074	46.179	48.175	10
2.017	7.694	25.275	-	32.969	48.910	7
2.018	9.678	25.502	-	35.180	49.661	7
2.019	16.898	14.843	-	31.741	50.412	6
2.020	7.276	13.796	-	21.072	51.163	4
2.021	7.880	15.000	-	22.880	51.915	4
2.022	14.194	25.000	-	39.194	52.666	7
2023 p	26.184	32.000	-	58.184	53.417	11
2024 p	33.389	39.500	-	72.889	54.168	13
2025 p	45.469	47.500	-	92.969	54.920	17

p: programación

Fuente: Conalgodón

5. OPERACIONES DE ESTABILIZACIÓN

5.1 Compensaciones

De acuerdo a la aprobado en el Acuerdo No.27-2021 del 13 de diciembre del 2021 y Acuerdo No.8-2022 del 14 de junio del 2022, se suspendió a partir de la fecha, el pago de compensaciones para las Cosechas Interior 2022 y Costa 2022/2023, dado que se aprobó incentivo a la toma de coberturas, cuyo objetivo es proponer un mecanismo de apoyo a los algodoneros, por parte del FEPA, basado en un incentivo para la toma de coberturas con el fin de garantizar un precio mínimo al productor en el momento de la venta de su cosecha.

5.2 Cesiones

Según el **Acuerdo No. 28 de 2021** Definición de Parámetros, aprobado por el Comité Directivo, donde se definió un precio techo, para realizar las cesiones al FEPA, siempre y cuando el precio del mercado supera el precio techo establecido, los agricultores cederán al FEPA el 25% sobre el valor que sobrepase el techo establecido que es de \$8.100.000.

Al 30 de junio se han recibido por concepto de cesiones \$4.381.547.696 la Zona del Interior.

AGREMIACION	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL
AGRIVECOL	\$ 24.776.649	\$ 108.911.229	\$ 76.690.432	\$ 25.455.281	\$ 235.833.591
AGROACTUAL	\$ 2.948.745	\$ 14.090.110	\$ 36.823.631	\$ 5.986.926	\$ 59.849.412
AGROAGRICOLA LTDA	\$ 14.055.266	\$ 34.546.341	\$ 21.274.228	\$ 7.812.614	\$ 77.688.449
AGROFIWA	\$ -	\$ 27.487.229	\$ 32.297.949	\$ 493.451	\$ 60.278.629
AGROINSUMOS SAN CARLOS	\$ 82.694.068	\$ 92.192.544	\$ 69.394.370	\$ 79.524.440	\$ 323.805.422
AGROINV.V&A S.A.S	\$ 4.089.801	\$ 14.768.901	\$ 19.528.467	\$ 1.297.151	\$ 39.684.320
AGROJOHANA SAS	\$ 84.608.708	\$ 110.289.272	\$ 24.382.053	\$ 9.301.228	\$ 228.581.261
AGROLACENTRALCOTORRA	\$ 7.239.343	\$ 35.988.642	\$ 16.427.593	\$ 10.141.060	\$ 69.796.638
AGROVILLA	\$ -	\$ 36.080.804	\$ 4.191.280	\$ -	\$ 40.272.084
ALYAMSA LTDA	\$ 22.875.512	\$ 85.038.488	\$ 51.593.861	\$ 31.257.906	\$ 190.765.767
ANDRES F. OCHOA J.	\$ 4.369.820	\$ 52.026.969	\$ 59.778.428	\$ 18.484.722	\$ 134.659.939
AO 5 S.A.S. ZOMAC	\$ 10.130.044	\$ 61.894.825	\$ 34.085.155	\$ 6.315.848	\$ 112.425.872
C Y P DE LA COSTA	\$ 4.517.380	\$ 187.410.268	\$ 170.965.390	\$ 42.011.200	\$ 404.904.238
COMERFISA S.A.S.	\$ 4.187.835	\$ 118.709.575	\$ 130.904.396	\$ 28.006.318	\$ 281.808.124
COOAJIRA	\$ 12.106.081	\$ 130.697.367	\$ 110.967.698	\$ 39.797.280	\$ 293.568.426
COOPIAGROS	\$ 17.010.235	\$ 55.005.077	\$ 54.067.696	\$ 14.651.648	\$ 140.734.656
CULTINAGROS	\$ 6.380.901	\$ 14.106.965	\$ 2.911.455	\$ 2.634.692	\$ 26.034.013
GRANOS Y MOTAS S.A.S	\$ -	\$ 26.602.639	\$ 11.473.136	\$ 390.537	\$ 38.466.312
INSUMOS TIERRALTICA	\$ -	\$ 14.042.333	\$ 24.062.537	\$ 42.912.016	\$ 81.016.886
INV AGROPEC FRANCO	\$ -	\$ 23.386.884	\$ 15.597.265	\$ 138.939	\$ 39.123.088
INV CERETE BB SAS	\$ 94.202.314	\$ 129.186.654	\$ 171.289.892	\$ 151.850.736	\$ 546.529.596

INVERSIONES PUNTO A	\$ 664.038	\$ 93.501.519	\$ 32.929.917	\$ 14.539.643	\$ 141.635.117
MILAGROS S.A.S	\$ 45.317.074	\$ 52.063.270	\$ 31.596.622	\$ 7.633.423	\$ 136.610.389
OTTO MAURICIO SOSA	\$ 15.459.952	\$ 15.817.282	\$ -	\$ 1.676.369	\$ 32.953.603
SAIBIS SAKR S.A.S.	\$ 6.654.563	\$ 796.088	\$ 5.420.229	\$ 2.262.051	\$ 15.132.931
SEMBRANDO ALG SAS	\$ -	\$ 55.648.603	\$ 55.195.209	\$ 21.477.078	\$ 132.320.890
SUCAMPO	\$ -	\$ 351.630.343	\$ 56.916.081	\$ 88.521.619	\$ 497.068.043
TOTAL	\$ 464.288.329	\$ 1.941.920.221	\$ 1.320.764.970	\$ 654.574.176	\$ 4.381.547.696

5.3 Relación Parámetros FEPA a julio 2 de 2022.

VALOR COMPENSACIÓN Y CESIÓN AÑO 2022							
Semana	Fecha	Precio mercado Nacional	Precio Referencia	Precio Piso	Precio Techo	Operación de	
						Compensación	Cesión
1	03 ENERO - 7 ENERO	10.270.827	7.000.000	5.900.000	8.100.000		542.707
2	10 ENERO - 14 ENERO	10.309.183	7.000.000	5.900.000	8.100.000		552.296
3	17 ENERO - 21 ENERO	10.775.697	7.000.000	5.900.000	8.100.000		668.924
4	24 ENERO - 28 ENERO	10.645.031	7.000.000	5.900.000	8.100.000		636.258
5	31 ENERO - 04 FEBRERO	11.057.853	7.000.000	5.900.000	8.100.000		739.463
6	07 FEBRERO - 11 FEBRERO	10.973.300	7.000.000	5.900.000	8.100.000		718.325
7	14 FEBRERO - 18 FEBRERO	10.656.711	7.000.000	5.900.000	8.100.000		639.178
8	21 FEBRERO - 25 FEBRERO	10.570.038	7.000.000	5.900.000	8.100.000		617.509
9	28 FEBRERO - 4 MARZO	10.493.103	7.000.000	5.900.000	8.100.000		598.276
10	07 MARZO - 11 MARZO	10.060.686	7.000.000	5.900.000	8.100.000		490.171
11	14 MARZO - 18 MARZO	10.209.565	7.000.000	5.900.000	8.100.000		527.391
12	21 MARZO - 25 MARZO	10.963.915	7.000.000	5.900.000	8.100.000		715.979
13	28 MARZO - 01 ABRIL	11.397.355	7.000.000	5.900.000	8.100.000		824.339
14	04 ABRIL - 08 ABRIL	11.174.459	7.000.000	5.900.000	8.100.000		768.615
15	11 ABRIL - 15 ABRIL	11.552.667	7.000.000	5.900.000	8.100.000		863.167
16	18 ABRIL - 22 ABRIL	11.616.895	7.000.000	5.900.000	8.100.000		879.224
17	25 ABRIL - 29 ABRIL	12.743.989	7.000.000	5.900.000	8.100.000		1.160.997
18	02 MAYO - 06 MAYO	13.621.893	7.000.000	5.900.000	8.100.000		1.380.473
19	09 MAYO - 13 MAYO	12.966.499	7.000.000	5.900.000	8.100.000		1.216.625
20	16 MAYO - 20 MAYO	13.144.617	7.000.000	5.900.000	8.100.000		1.261.154
21	23 MAYO - 27 MAYO	12.388.709	7.000.000	5.900.000	8.100.000		1.072.177
22	31 MAYO - 03 JUNIO	11.617.743	7.000.000	5.900.000	8.100.000		879.436
23	06 JUNIO - 10 JUNIO	11.830.032	7.000.000	5.900.000	8.100.000		932.508
24	13 JUNIO - 17 JUNIO	12.524.034	7.000.000	5.900.000	8.100.000		1.106.008
25	20 JUNIO - 24 JUNIO	11.636.035	7.000.000	5.900.000	8.100.000		884.009
26	27 JUNIO - 01 JULIO	9.317.983	7.000.000	5.900.000	8.100.000		304.496

6. Nuevo porcentaje de cesion, aclaración de la etapa del proceso de comercialización en la cual se aplicarán las cesiones al productor y cambio de la fecha del precio del mercado para la operación del FEPA.

Se presentó al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la propuesta “Por el cual se fija el porcentaje de la diferencia entre el precio del mercado internacional y el techo de la franja de precios para las cesiones, se precisa la etapa del proceso de comercialización en la cual se aplicarán las cesiones al productor y se determina la fecha del precio del mercado para la operación del FEPA” la cual quedo aprobado por el Comité Directivo del Fondo en el Acuerdo No. 14 de 2022.

6.1 Las razones que justifican la propuesta son:

Por recomendación manifestada por algunos agricultores en las reuniones técnicas, solicitaron ajustar el porcentaje para el cobro de las cesiones, y definir el proceso de comercialización dado que se presentan diferentes modalidades de contratación, y fechas de registro de la operación.

Unificar el cálculo para determinar las cesiones, de forma de fuera igual al precio de mercado con el que se comercializa la fibra de algodón, así evitar confusiones en los agricultores.

6.1.1 Cesiones

Cuando el precio del mercado sea superior al precio techo de la franja de precios vigente habrá lugar a una cesión a favor del FEPA equivalente al 20% de la diferencia entre el precio del mercado y el precio techo.

6.1.2 Etapa del proceso de comercialización en la cual se aplicarán las cesiones.

Las cesiones se aplicarán dependiendo de las modalidades de contratación y de las fechas de registro de las operaciones en el FEPA, de la siguiente manera:

1. Contratos de venta a futuro con precios fijos y determinados en el momento o fecha del contrato: las cesiones se calculan en el momento en que se registra el contrato de venta en el FEPA y el valor de la compensación será la vigente en la semana del registro de la operación.
2. Contrato de venta a futuro con precios a fijar en el momento de las entregas: las cesiones se calculan en el momento de la entrega estipulada en el contrato y el valor de la compensación será la vigente en dicha semana.

El Administrador del Fondo exigirá toda la documentación apropiada que sustente las operaciones de registro de la operación en el Fondo, tales como copia de los contratos y facturas de venta si aplica.

6.1.3 Determinación del precio del mercado para la operación del FEPA.

El precio del mercado será el del miércoles del futuro más cercano del ICE de Nueva York multiplicado por el promedio de la Tasa Representativa del Mercado publicado por la Superintendencia Financiera de Colombia, multiplicado por el factor de conversión de centavos de dólar por libra a dólar por tonelada (22,046). Los contratos de futuro para tener en cuenta son: diciembre, marzo, mayo y julio y la fecha de vencimiento de cada contrato es la fecha del FND (First Notice Day) publicado por la Bolsa ICE de Nueva York. En caso de que no pueda obtenerse la Tasa Representativa del Mercado o el futuro por festivo ó cierre de la bolsa, se tomará como válido el primer índice disponible de fecha posterior.

7. Propuesta autorización Conalgodón Contratación Coberturas

Se presentó al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la propuesta “Por el cual se autoriza al administrador del FEPA, CONALGODÓN, la contratación de coberturas tipo PUT para la protección de la franja de precios del FEPA, con recursos del FEPA”, la cual quedó aprobada por el Comité Directivo del Fondo en el Acuerdo No. 15 de 2022.

7.1 Las razones que justifican la propuesta son:

Proteger el precio por tonelada dentro de la franja de precios establecida por el FEPA, entre el precio piso y precio techo de acuerdo con las condiciones del mercado de coberturas.

Suspender el incentivo individual a la toma de coberturas de precios tipo PUT por parte de los productores, empresas y agremiaciones algodonerías a partir de la fecha, debido a que mediante este acuerdo el FEPA asume la toma de coberturas para la totalidad de las cosechas Interior 2022 y Costa Llanos 2022/23.

7.1.1 Compra de Coberturas

Se autorizó comprar Coberturas hasta \$3.000.000.000 más los respectivos gastos bancarios para las cosechas Interior 2022 y Costa Llanos 2022/23, con base en los siguientes parámetros:

1. Disponibilidad de Recursos del FEPA para el año 2022: \$\$7.116.649.949
2. Presupuesto destinado para operaciones de coberturas en 2022 hasta \$3.000.000.000, equivalente al 42% de la disponibilidad de recursos.
3. Producción estimada sujeta a coberturas:
 - a. Interior 2022: 6.000 toneladas de fibra de algodón
 - b. Costa Llanos 2022/23: 10.000 toneladas de fibra de algodón
 - c. Total, toneladas sujetas a cobertura: 16.000

Autorizar al administrador del FEPA, CONALGODON, a comprar coberturas para la totalidad de las cosecha del 2022.

8. Otras actividades del fondo.

- Se han realizado 2 Comités Directivos, en cuyas actas se relaciona la aprobación de los siguientes acuerdos:

✓ Acta 139 del 4 de abril, Acuerdos:

<u>ACUERDO</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
Acuerdo No. 01:	“Por el cual se efectúa el Cierre Definitivo del Presupuesto del Cuarto Trimestre del 2021.”
Acuerdo No. 02:	“Por el cual se efectúa el Cierre Presupuestal de Ingresos Inversiones y Gastos de la Vigencia Fiscal 2021 y se establece el Superávit para la Vigencia 2022”.
Acuerdo No. 03:	“Por medio del cual se Incorpora al Presupuesto de Ingresos, Inversiones y Gastos de 2022 el Superávit de la Vigencia Anterior”.
Acuerdo No. 04:	“Por el cual se Modifica el Presupuesto Anual de Ingresos e Inversiones y Gastos para el año 2022.”
Acuerdo No. 05:	“Por el cual se aprueba una Modificación a la Solicitud de Acuerdo Trimestral del Presupuesto de Ingresos, Inversiones y Gastos para el Periodo enero-marzo de 2022”.
Acuerdo No. 06:	“Por el cual se efectúa el Cierre Parcial del Presupuesto del Primer Trimestre del 2022.”
Acuerdo No. 07:	“Por el cual se aprueba la Solicitud de Acuerdo Trimestral de Ingresos, Inversiones y Gastos para el periodo abril-junio del 2022.”

✓ Acta 140 del 14 de junio, Acuerdos:

<u>ACUERDO</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
Acuerdo No. 08:	“Por el cual se Establece un Incentivo a la Toma de Coberturas en Algodón, con Recursos del FEPA”.
Acuerdo No. 09:	“Por el cual se efectúa el Cierre Definitivo del Presupuesto del Primer

Trimestre del 2022”.

- Acuerdo No. 10: “Por el cual se Modifica el Presupuesto Anual de Ingresos e Inversiones y Gastos para el año 2022.”
- Acuerdo No. 11: “Por el cual se aprueba una Modificación a la Solicitud de Acuerdo Trimestral del Presupuesto de Ingresos, Inversiones y Gastos para el Periodo abril-junio de 2022”.
- Acuerdo No. 12: “Por el cual se efectúa el Cierre Parcial del Presupuesto del Segundo Trimestre del 2022.”
- Acuerdo No. 13: “Por el cual se aprueba la Solicitud de Acuerdo Trimestral de Ingresos, Inversiones y Gastos para el periodo julio-septiembre del 2022.”

- Se dio cumplimiento al Informe Anual del FEPA, con destino a la Contraloría General de la República.
- Se publicaron semanalmente en la página de Conalgodón los parámetros de referencia para las cesiones. (Precio piso, precio techo y precio de mercado).

9. BANCOS E INVERSIONES.

Se presenta el saldo de Bancos e Inversiones con corte al 30 de junio de 2022, por valor de \$9.459.249.589, representados en: Inversiones CDT Bancolombia \$9.087.000.000 y en depósitos en cuentas corriente y de ahorro \$372.249.589.

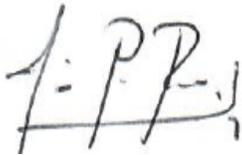
Para la composición de este portafolio se tuvieron en cuenta las recomendaciones en cuanto a seguridad y rentabilidad, dados por el Comité Directivo del FEPA.



10. PLAN DE MEJORAMIENTO.

- Durante el primer semestre del 2022, no se ha realizado visita por parte de la Contraloría
- Durante el año 2014 la contraloría revisó las vigencias 2011-2012, encontrando 9 hallazgos administrativos, ya se dio cumplimiento al 100% de las acciones de mejora frente a los hallazgos presentados.
- Durante el 2015 la Contraloría revisó las vigencias 2013-2014, encontrando 3 hallazgos administrativos, ya se dio cumplimiento al 100% de las acciones de mejora frente a los hallazgos.
- Se ha dado cumplimiento oportuno a través de la plataforma de la contraloría a las vigencias que aún no se han cerrado.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'A.P.P.' with a horizontal line underneath.

SECRETARIA TÉCNICA FEPA